INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" PLURIANUAL – ID N° 412.406.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:00 Hs., se reúnen los miembros del designados por la Dirección del Hospital Indígena. por Memorando D. G. N° 01/2022 en fecha 31/05/2022, para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado en la oficina del Departamento Administrativo, en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 2051/03.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz"

1.- ANTECEDENTES

a) **Nº PAC**: ID 412.406.-
b) **Sistema de Adjudicación**: POR ÍTEMS.
c) **Contrato:** CERRADO
d) **Publicación del llamado en SICP:** 13/06/2022.-
e) **Conforme al Art 32 de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **1.-** Distrimex S.A - **2.-** Unpar S.A. - **3.-** Don Manuel - **4.-** M Y F Ind. Y com. **5.-** Granos y Aceite S.A.
f) Por **Nota D.A. N° 83/2022 de fecha 05/04/2022 por Simese N° 58.562/2022,** la Dra. María del Rosario Marín V., remite a la Dirección Operativa, las documentaciones necesarias para la verificación del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL INDÍGENA" PLURIANUAL – ID Nº 412.406.**
g) Por **Nota DOC/UTA N° 66/2022 de fecha 10/05/2022,** se informa la verificación del expediente para el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL HOSPITAL INDÍGENA" PLURIANUAL – ID Nº 412.406.**
h) Por Resolución **D.H.I. N°01/2022** de fecha **31/05/2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se autoriza el Inicio del Llamado y se conforma el Comité de Evaluación.-**
i) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados por la Máxima autoridad de la Institución **Dra. María Del Rosario Marín V., Directora del Hospital Indígena"**, a los siguientes funcionarios: **Lic. Milkos Emilio Bello Meza, en representación del Departamento Administrativo, la Lic. Paola Irrazabal, en representación del Departamento de Nutrición, Sr. Alberto Duarte Ruiz Díaz, en representación** de Suministro, **los cuales fueron notificados según MEMORANDO D.H.I. N° 01/2022 con fecha 01/06/2022.-**

2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica que la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 3.573 /2022 de fecha 25/05/2022 por un importe total de guaraníes, 115.714.221. - (ciento quince millones, setecientos catorce mil, doscientos veinte y uno. -) y siendo el llamado plurianual, la diferencia queda sujeta a la aprobación del Presupuesto Asignado para el año 2023 asignado al Hospital Indígena "San Roque González de Santa Cruz"

Lic. Paola Irrazabal
Nutricionista
Reg Prof Nº 710

Bello Meza

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

3.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el Departamento Administrativo de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 37 – dependiente de la DOC. del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los **23** días del mes de **Junio** del año **2022**, siendo las 10 horas y 10 minutos, con la presentación de 5(cinco) ofertas.

Las 5 (cinco) ofertas presentadas corresponden a las siguientes empresas:

OFERENTES: **MONTO DE LA OFERTA:**

1. **UNPAR** — **G. 75.119.000.-**
   Póliza de Sancor Seguros del Paraguay S.A.
   Monto: G. 4.000.000.-
   Vigencia: Desde el 23/06/2022 al 28/02/2023
   Carpetas foliadas desde 1(uno) al 138 (ciento treinta y ocho)

2. **M Y F INDUSTRIAL Y COM. Y COM.** — **G. 263.118.980.-**
   Póliza de Yasyreta Aseguradora.
   Monto: G 25.000 000.-
   Vigencia: Desde el 23/06/2022 al 19/12/2022
   Carpetas foliadas desde 1(uno) al 425 (cuatrocientos veinte y cinco)

3. **TAPE PYTA S.A.** — **G. 538.781.200.-**
   Póliza de ASEPASA Seguros
   Monto: G. 28.000.000.-
   Vigencia. Desde el 23/06/2022 al 23/12/202
   Carpetas foliadas desde 1(uno) al 257 (doscientos cincuenta y siete)

4. **CASA MODIGA S.A.** — **G. 80.250.868.-**
   Póliza de La Paraguaya S.A. de Seguros.
   Monto: G. 4.500.000.-
   Vigencia: Desde el 22/06/2022 al 29/11/2022
   Carpetas foliadas desde 1(uno) al 79 (setenta y nueve)

5. **VILLA MADRID S.A.** — **G. 41.603.100.-**
   Póliza de La Consolidada S.A.
   Monto: G. 2.080.155.-
   Vigencia: Desde el 23/06/2022 al 30/12/2022
   Carpetas foliadas desde 1(uno) al 215 (doscientos quince)

4. Observación:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes no se encuentran inhabilitados para **CONTRATAR CON EL ESTADO PARAGUAYO.**

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, **2.** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, **3.** Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, **4.** Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Documentos que demuestren facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente
1	UNPAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TAPE PYTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CASA MODIGA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE
5	VILLA MADRID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Paola Irazabal
Nutricionista
Reg Prof Nº 310

Lic. Mario Mezu
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este comité verificó en la página del Ministerio de Hacienda (Nómina de Funcionarios Públicos) Portal de Datos Abiertos, si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como Funcionario Públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro:

N° Orden	Nombres y Apellidos	N° de C.I. del Representante/Propietario	Empresa	Observaciones
1	Luis Fernando Pardo Ribera	453.973	Unpar S.A.	No Registra Datos
2	Esteban Agustín Pardo Ribera	453.971	Unpar S.A.	No Registra Datos
3	María Digna Méndez Escobar	885.503	M y F Ind. Y Com.	No Registra Datos
4	Fernando Américo Arce Uriarte	721.936	Tapé Pyta S.A.	No Registra Datos
5	María Raquel Dos Santos de Arce	1.261.805	Tapé Pyta S.A.	No Registra Datos
6	Carlos Manuel Ramirez Seppe	1.075.195	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
7	Mónica Susana Seppe Módiga	384.060	Casa Módiga S.A.	No Registra Datos
8	Miguel Ángel José Solis Seppe	1.362.132	Casa Módiga S.A.	No Registra Datos
9	María Sol Ramírez Seppe	1.798.132	Casa Módiga S.A.	No Registra Datos
10	Mariela Susana Ramírez Seppe	1.075 198	Casa Módiga S.A.	No Registra Datos
11	María Florencia Ramírez Seppe	1.434.223	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
12	Gabriela Fernanda Solis Seppe	2.045.822	Casa Módiga S.A.	No Registra Datos
13	Marcela Susana Solis Seppe	1.698.755	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
14	Rodrigo Vicente Alviso Britez	904.427	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
15	Gilberto Mutti Gimenez	803.080	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
16	Pedro Andres Gauto Aranda	1.037.493	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
17	Antonio Raúl Gonzalez Mir	1.478.963	Casa Modiga S.A.	No Registro Datos
18	Matías Bianchi	7.833674	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
19	Cinthia Carolina Meza Recalde	1.694.606	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
20	María del Carmen Seppe Módiga	313.193	Casa Modiga S.A.	No Registra Datos
21	Mónica Elizabeth Gómez Silva	2.027.465	Villa Madrid S.A.	No Registra Datos
22	María Ana Silva de Gómez	483.021	Villa Madrid S.A.	No Registra Datos
23	Roberto Eugenio Gómez Silva	3.786.325	Villa Madrid S.A.	No Registra Datos
24	Pedro José Gómez Silva	5.073.287	Villa Madrid S.A.	No Registra Datos
25	Luis Marcelo Cano Gómez	5.182.752	Villa Madrid S.A.	No Registra Datos

Observación: Se imprime el Registro.

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y los resultados que se verifican atendiendo a la lista de socios en las Persona Jurídica presentada por los oferentes en las Constancias, **emitida** de la página del Ministerio de Hacienda en la cual se menciona de los responsables legales, socios y/o accionistas, **no registran datos.**

De este modo, concluimos que las firmas que presentaron sus ofertas, **se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.**
Observación: Se imprime el Registro.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Los Criterios establecidos en el PBC, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

Este comité evaluador luego de la verificación y comparación de precios en el marco de esta L.C.O. y lo menciona la Ley 2051/03 en su Artículo 61 en el punto N° 3 que menciona "se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos" de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, considerando este apartado este comité evaluador toma las ofertas con los precios más bajos pertenecientes a la firmas: **Unpar S.A - M y F Industrial y Comercial - Tapé Pyta S.A. - Casa Modiga S.A. - Villa Madrid S.A.,** quienes pasan a la siguiente etapa de evaluación en la cual se verificará si las mencionadas ofertas cumplen sustancialmente con todos los requisitos en la siguiente etapa de evaluación.

7.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN y, Análisis de los precios ofertados que durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos: no se observó y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Lic. Pamela Irrazabal
Asesor Jurídico
Reg. Prof. Nº 313

Roberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado la explicación por Notas a los oferentes solo a aquellos que hemos considerado que las ofertas presentadas son con los precios más bajos y son candidatos potenciales a ser adjudicados como ser la firma:

UNPAR S.A.

Se remite nota SUOC N° .H.I. N° 153/2022 de fecha 29/06/2022, vía correo electrónico solicitando la composición de precios de los Ítems N° 15 Yerba Mate, 14 Edulcorante líquido, 42 Fécula de Maíz.

Se recibe la Composición de precios, presentado por la empresa en fecha 30/06/2022 dentro del plazo establecido, en respuesta a la Nota D.A.H.I N° 153/2022 de fecha 29/06/2022, y la Composición de precios.

Posterior al análisis de la composición de los precios presentado por el oferente, el comité concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios del mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

M Y F IND. Y COM.

Se remite nota SUOC H.I. N° 152/2022 de fecha 29/06/2022, vía correo electrónico solicitando la composición de precios de los Ítems N° 2 Perejil, 4 Cebollita de hoja, 8 Huevo de gallina, 10 Yogurt no dietético, Yogurt dietético, 12 Queso Paraguay, 19 Sal fina, 25 Coquito, 36 Te de boldo, 45 Naranja, 50 Pepino, 56 Laurel de España, 57 Te de manzanilla.

Se recibe la Composición de precios, presentado por la empresa en fecha 30/06/2022 dentro del plazo establecido, en respuesta a la Nota SUOC N° H.I. N° 152/2022 de fecha 29/06/2022, y la Composición de precios.

Posterior al análisis de la composición de los precios presentado por el oferente, el comité concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios del mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

TAPE PYTA S.A.

Se remite nota SUOC H.I. N° 154/2022 de fecha 30/06/2022, vía correo electrónico solicitando la composición de precios de los Ítems N° 7 Peceto, 58 Bola de lomo.

Se recibe la Composición de precios, presentado por la empresa en fecha 30/06/2022 dentro del plazo establecido, en respuesta a la Nota SUOC H.I. N° 154/2022 de fecha 30/06/2022, y la Composición de precios.

Posterior al análisis de la composición de los precios presentado por el oferente, el comité concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios del mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

CASA MODIGA S.A.

Se remite nota SUOC H.I. N° 155/2022 de fecha 30/06/2022, vía correo electrónico solicitando la composición de precios de los Ítems N° 20 Vinagre blanco x 500 ml.

Se recibe la Composición de precios, presentado por la empresa en fecha 30/06/2022 dentro del plazo establecido, en respuesta a la Nota SUOC H.I. N° 155/2022 de fecha 30/06/2022, y la Composición de precios.

Posterior al análisis de la composición de los precios presentado por el oferente, el comité concluye que los precios ofertados se ajustan a los precios del mercado, por lo que se prosigue con la evaluación.

Lic. Miko Administrador HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Ruiz Díaz Jefe de Suministro HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

7.2 MARGEN DE PREFERENCIA

Se analiza el margen de preferencia nacional en los siguientes ítems: 9 Leche descremada en polvo, 24 Galleta seca, 25 Coquito.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA	40%	TOTAL	PRESENTA MARGEN DE PREFERENCIA
9	LECHE DESCREMADA EN POLVO	UNPAR S.A.	39.000	-	39.000.	SI
9	LECHE DESCREMADA EN POLVO	M Y F IND. Y COM.	39.000	15.600	54.600	NO
24	GALLETA SECA	VILLA MADRID S.A.	7.535	-	7.535	SI
24	GALLETA SECA	M Y F IND. Y COM	6.800	2.720	9.520	NO
25	COQUITO	VILLA MADRID S.A.	15.422	-	15.422	SI
25	COQUITO	M Y F IND. Y COM	8.900	3.560	12.460	NO

Según el análisis realizado por este comité para el desempate en el ítem N° 9 Leche descremada en polvo se verifica la cantidad de Asegurados en el certificado de cumplimiento con el seguro social, Instituto de Previsión Social - Dirección de Aportes Obrero Patronal, de las la Empresa **UNPAR S.A y M Y F IND. Y COM.**, donde la **Empresa UNPAR** cuenta con la mayor cantidad de asegurados, posicionando así su oferta continua en carrera, luego se procede al cálculo del margen de preferencia dando el resultado también favorable a la firma UNPAR, según se visualiza en cuadro más arriba

El Ítem N° 25 coquito, se procede a aplicar el margen de preferencia según las disposiciones del 40 %, donde igual sale ganador la empresa con el precio más bajo que **es M Y F IND. Y COM.**, en el Ítem 25 y la , según se visualiza en cuadro más arriba.

La no presentación del documento, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

7.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domicilada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
NO APLICA - sin oferentes que se encuentren en el territorio de la Ciudad de Limpio.

8.- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de Carácter Formal; conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones: **CUMPLE/NO CUMPLE**

DOCUMENTOS	UNPAR	M Y F IND. Y COM.	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A.	VILLA MADRID S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple Acción de Inconstitucionalidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple Acción de Inconstitucionalidad
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple Sipe N°1698265	Cumple Sipe N° 1698336	Cumple	Cumple Sipe N° 1696290	Cumple

Lic. Marcos Ezequiel Aquino
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Reg. Prof. N° 313

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

9.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firma ubicadas como las ofertas más baja en precio en los diferentes Ítems citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal, (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera, (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

Capacidad Legal:

Documentos legales					

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	UNPAR	M Y F IND. Y COM.	TAPE PY TA	CASA MODIGA S.A.	VILLA MADRID
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1696290	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE SIPE N° 1698265	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1696290	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE 1696290	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1696290	CUMPLE SIPE N° 1698258

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

Se remite a la Dirección Operativa de Contratación (DOC.) del MSP Y BS según Nota D.A.H.I. N° 156/2022, Simese N° 58.562/2022, de fecha 18/07/2022, para la verificación y elaboración de los RATIOS FINANCIEROS (Capacidad Financiera) de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) de proveedores que presentaron sus ofertas.

Seguidamente se recibe el DICTAMEN FINANCIERO AT/DOC. N° 576/2022 conteniendo planillas originales de RATIOS FINANCIEROS, que constan de 0(cinco) páginas y 1 (un) carpeta, realizado por la Lic. Anicia C. Romero, Asesora Técnica, Abg. Arturo Aguilera, Abogado Dictamen, DOC. - MSP Y BS., donde a continuación se detallan:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019 - 2020 - 2021)

Lic. Paola Irazabal
Rev Prof N° 313

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ" · ADMINISTRACION · Limpio - Paraguay

EMPRESA Nº 01 UNPAR S,A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	37.004.538.053 / 14.720.525.560	2,51	40.811.963.857 / 18.727.840.449	2,18	57.710.273.590 / 35.654.829.472	1,62	2,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	16.703.961.482 / 55.213.062.643	0,30	19.992.484.393 / 58.566.741.064	0,34	36.222.556.817 / 75.208.138.623	0,48	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.886.574.444 / 20.000.000.000	0,19	1.042.171.455 / 32.500.000.000	0,03	1.364.206.051 / 32.500.000.000	0,04	0,09	CUMPLE

Alberto Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDÍGENA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA Nº 02 M Y F IND. Y COM.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	9.746.538.050 / 452.293.048	21,55	10.062.072.714 / 1.463.398.487	6,87	8.107.773.173 / 904.647.858	8,96	12,46	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	468.034.436 / 11.999.447.149	0,04	1.463.398.487 / 12.782.757.157	0,11	904.647.858 / 11.428.357.737	0,08	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.176.331.551 / 9.220.615.175	0,13	888.077.295 / 9.220.615.175	0,10	63.493.115 / 9.220.615.175	0,01	0,08	CUMPLE

EMPRESA Nº03 TAPE PYTA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	17.246.235.789 / 5.751.103.407	3.00	21.348.258.583 / 6.044.050.285	3,53	21.603.953.603 / 5.465.773.839	3,49	3,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	5.751.103.407 / 24.801.146.423	0,23	6.044.050.285 / 27.575.814.684	0,22	5.465.773.839 / 27.819.923.422	0,20	0,22	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.583.481.121 / 3.000.000.000	0,53	2.481.721.383 / 18.000.000.000	0,14	822.385.184 / 18.000.000.000	0,05	0,24	CUMPLE

EMPRESA Nº 04 CASA MODIGA S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	70.230.403.220 / 35.706.396.544	1,97	66.804.127.331 / 33.081.902.599	2,02	66.066.932.197 / 35.734.494.369	1,85	1,95	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	35.706.396.544 / 91.659.644.195	0,39	37.962.449.021 / 87.567.154.717	0,43	36.637.931.869 / 86.070.227.030	0,43	0,42	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.801.784.644 / 27.838.000.000	0,06	5.179.239.096 / 39.000.000.000	0,13	4.756.487.133 / 39.000.000.000	0,12	0,10	CUMPLE

Lic. Daria Irrazabal

Jefe de Suministros
HOSPITAL NID

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA Nº 05 - VILLA MADRID S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.447.896.458 / 2.305.698.499	1,50	4.318.017.787 / 2.381.951.264	1,18	5.377.978.590 / 2.739.112.619	1,96	1,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.105.629.101 / 12.182.711.950	0,25	3.122.488.169 / 12.755.960.888	0,24	3.069.138.217 / 13.809.759.478	0,26	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	414.104.963 / 8.225.000.000	0,23	528.570.376 / 8.225.000.000	0,06	414.104.963 / 8.225.000.000	0,05	0,14	CUMPLE

EXPERIENCIA.

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes solicitados en este llamado formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por el 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2019/2020/2021). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

- **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

a. Copias de Facturaciones y/o contratos de los últimos 03(tres) años 2019, 2020 y 2021. Cumple

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	50% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/ No Cumple
1.-	UNPAR	75.119.000.	37.559.500.	388.512.000.	CUMPLE
2.-	M Y F IND. Y COM.	263.118.900.	131.559.450.	5.462.463.271.	CUMPLE
3.-	TAPE PYTA	538.781.200.	269.390.500.	3.999.008.950.	CUMPLE
4.-	CASA MODIGA S.A.	80.250.868.	40.125.434.	82.760.632.	CUMPLE
5.-	VILLA MADRID S.A.	41.603.100.	20.801.550.	2.572.066.734.	CUMPLE

Documentos legales	UNPAR	M Y F IND. Y COM	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A.	VILLA MADRID
1. Copia de facturaciones y/o contratos de los últimos 03(tres) años 2019,2020,2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Milko Emilio Ocello Mc...
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Díaz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

11. CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	UNPAR	M Y F IND. Y COM.	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A.	VILLA MADRID
a) Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
b) Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***
C) Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, expedidos por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización. No se aceptarán documentos en trámite.	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***N/A***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	UNPAR S.A	M Y F IND. Y COM.	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A	VILLA MADRID S.A.
d) Registro de Habilitación expedido por Senave, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por Senave, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.	***N/A***	***CUMPLE***	***N/A***	***N/A***	***N/A***
e) <u>Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:</u> **Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación Oficial vigente del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.*	***N/A***	***N/A***	***CUMPLE***	***N/A***	***N/A***

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	UNPAR S.A.	M Y F IND. Y COM.	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A.	VILLA MADRID S.A.
**Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).* **En caso de ser compradores de animales vacunos en feria constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2019/2020/2021 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal)*	***N/A***	***NO CUMPLE0***	***CUMPLE***	***N/A***	***N/A***
**En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes iguales a lo ofertado de los últimos 3 (Tres) años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado. -*	***N/A***	***N/A***	***CUMPLE***	***N/A***	***N/A***

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	UNPAR S.A	M Y F IND. Y COM.	TAPE PYTA	CASA MODIGA S.A	VILLA MADRID S.A.
**En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) año, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. -* **Constancia de contar con al menos un 1 (Un) vehículo frigorífico, debido al volumen y la cantidad de Servicios a proveer) aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones respectivas).*	*N/A*	*N/A*	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
f) Certificado de Origen Nacional de productos lácteos, expedido por el Servicio nacional de Sanidad y calidad Animal SENACSA.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*
g) Certificado de Habilitación de vehículos, por lo menos de un 1 (Un) vehículo destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.	*N/A*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*N/A*	*N/A*
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**UNPAR S.A**	**M Y F IND. Y COM.**	**TAPE PYTA**	**CASA MODIGA S.A**	**VILLA MADRID S.A.**
h) Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cual es la empresa lider del consorcio quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de Experiencia y Capacidad Técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE O NO CUMPLE"

Lic. Paola Irazabal
Reg. Prof. N° 119

Lic. [illegible]
Encargado de Compras
HOSPITAL INDIGENA

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

12. SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

1. EMPRESA: UNPAR S.A.

Se remite nota SUOC N° .H.I. N° 153/2022 de fecha 29/06/2022, vía correo electrónico solicitando la composición de precios de los Ítems.

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial, de los Ítems. N° 15 Yerba Mate, 14 Edulcorante líquido, 42 Fécula de Maíz. -

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico Explicación detallada del Precio **(CUMPLE).**

Nota remitida en fecha **05/07/2022, SUOC .H.I. N° 162/2022** vía correo solicitando:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Certificado de Cumplimiento Tributario actual.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado **(CUMPLE).**

Se remite Nota SUOC H.I. N° 181/2022 de fecha 03/08/2022, vía correo electrónico, donde el comité de adjudicación solicita los siguientes documentos requeridos en el pliego de base y condiciones.

- Documentos de Registro de establecimientos vigente (RE) de productos de los siguientes Ítems 13-15-39-42 - Registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), Ítems 15.
- certificado de origen nacional de productos derivados de lácteos expedido por SENACSA.

- **Respuesta:** La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado **(CUMPLE).**

2. EMPRESA: M Y F IND. Y COM.

Nota remitida en fecha 29/06/2022, SUOC .H.I. N° 152/2022 vía correo solicitando:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial de los Ítems N° 2 Perejil, 4 Cebollita de hoja, 8 Huevo de gallina, 10 Yogurt no dietético, Yogurt dietético, 12 Queso Paraguay, 19 Sal fina, 25 Coquito, 36 Te de boldo, 45 Naranja, 50 Pepino, 56 Laurel de España, 57 Te de manzanilla .

Respuesta: La empresa remite en forma física las Explicaciones detalladas de los Precios **(CUMPLE).**

Se remite Nota SUOC H.I. N° 180/2022 de fecha 03/08/2022, vía correo electrónico, donde el comité de adjudicación solicita los siguientes documentos requeridos en el pliego de base y condiciones.

- Formulario de declaración de miembros.
- Documentos de Registro de establecimientos vigente (RE) de productos de los siguientes Ítems 10-11-12-17-21-27-36-56-57 - Registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), Ítems 10-11-12-17-21-27-31-36-40-56-57.
- Registro de habilitación expedido por SENAVE.
- Certificado de habilitación de vehículos para transporte de huevos y certificado de origen nacional de productos derivados de lácteos expedido por SENACSA.

- **Respuesta:** La empresa remite en forma física lo solicitado **(CUMPLE).**

Lic. Paola Irrazabal
Reg. Prof. N° 110

3. EMPRESA: TAPE PYTA S.A.

Nota remitida en fecha **29/06/2022, SUOC.H.I. N° 154/2022** vía correo solicitando:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial de los Ítems 7 Peceto, 58 Bola de lomo.

Respuesta: La empresa remite en forma física las Explicaciones detallada de los Precios **(CUMPLE).**

- **Nota remitida en fecha 04 de julio de 2022, SUOC N° 158/2022** vía correo electrónico: **Solicitar copia del balance del año 2021 donde dice punto 7 Capacidad financiera para la realización de ratios.**

Julio Bello Meza
Administrador
HOSPITAL INDIGENA

Respuesta: La empresa remite en forma física lo solicitado **(CUMPLE).**

Se remite Nota SUOC H.I. N° 191/2022 de fecha 03/08/2022, vía correo electrónico, donde el comité de adjudicación solicita los siguientes documentos requeridos en el pliego de base y condiciones.

- Documentos de Registro de establecimientos vigente (RE) de productos del Ítem 52 - Registro sanitario de productos alimenticios (RSPA), Ítem 52.

Respuesta: La empresa remite en forma física lo solicitado **(CUMPLE).**

Alberto Ruiz
Jefe de Suministros
HIGS

4. **EMPRESA: CASA MODIGA S.A.**

Nota remitida en fecha 30/06/2022, D.A.H.I N° 155/2022 vía correo solicitando:
Explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentre por encima del precio referencial de los Ítems 20 Vinagre blanco x 500 Ml.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico Explicación detallada del Precio **(CUMPLE).**

- Nota remitida en fecha **04 de julio de 2022, SUOC N° 163/2022** vía correo electrónico:
  Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Facturaciones de venta y/o recepciones finales del año 2021.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado**(CUMPLE).**

Se remite Nota SUOC H.I. N° 182/2022 de fecha 03/08/2022, vía correo electrónico, donde el comité de adjudicación solicita los siguientes documentos requeridos en el pliego de base y condiciones.

Respuesta: La empresa remite vía correo electrónico lo solicitado**(CUMPLE).**

A) RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 63º - Método de Evaluación del Decreto 29992/19. "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros:

CUADRO DE ADJUDICADO DE OFERTAS

EMPRESA: UNPAR

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
9	Leche Descremada en Polvo	Blancor	Paraguaya	Paquete x 800 Grs.	Unidad	800	39.000	31.200.000.
13	Azúcar Blanca	Alcotec	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	2.000	6.000	12.000.000.
14	Edulcorante Líquido	Swetex	Paraguaya	Frasco x 500 Ml.	Unidad	350	13.500	4.725.000.
15	Yerba Mate	Mburucuya	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	600	7.440	4.464.000.
39	Arroz	Superal	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	2.000	4.550	9.100.000.
42	Fécula de Maíz	Amalia	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	100	8.000	800.000.
44	Harina de Trigo	La Bona	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	800	5.100	4.080.000.
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							**66.369.000.**

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: **Gs. 66.369.000.-**
MONTO TOTAL: GUARANÍES, SESENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL. -

Lic. Paola Irazabal
RUC Nº 3.115

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL INDIGENA · SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ · ADMINISTRACIÓN · Limpio · Paraguay

Alberto Duarte Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

CUADRO DE ADJUDICADO DE OFERTAS

EMPRESA: M Y F IND. Y COM.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Ajo	Buena Vida	Paraguaya	Bolsa x 1 Kg.	Unidad	1.000	2.100	2.100.000
2	Perejil	Buena Vida	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	1.900	950.000
3	Papa negra	Buena Vida	Paraguaya	Bolsas x 20 Kg.	Kilos	2.300	4.600	10.580.000.
4	Cebollita en hoja	Buena Vida	Paraguaya	Unidad	Unidad	500	1.600	800.000.
5	Banana	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 20 Kg. Mínimo	Kilos	2.000	6.700	13.400.000.
8	Huevo de gallina	Nutrihuevo	Paraguaya	Plancha x 30 Unidad	Unidad	15.000	1.390	20.850.000.
10	Yogurt no dietético	Lactolanda	Paraguaya	Potes x 140 Grs.	Unidad	2.000	2.648	5.296.000.
11	Yogurt dietético	Lactolanda	Paraguaya	Potes x 140 Grs.	Unidad	1.200	2.648	3.177.600.
12	Queso tipo Paraguay	Lactolanda	Paraguaya	Bolsas x 2,5 kg. mínimo	Kilos	800	46.000	36.000.800.
16	Extracto de tomate	Baggio	Argentina	Tetrapak x 1 Kg.	Unidad	700	9.520	6.664.000.
17	Orégano	Primicia	Paraguaya	Sobre x 15 Grs.	Unidad	400	2.400	960.000.
18	Te de anís	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 saquitos	Unidad	100	10.564	1.056.400.
19	Sal fina	Unisal	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	400	3.000	1.200.000.
21	Mostaza	Dajuda	Brasil	Sachet x 250 Kg.	Unidad	450	4.900	2.205.000.
25	Coquito	M y F	Paraguaya	Paquete x 5 Kg,	Kilos	1.500	8.900	13.350.000.
27	Galletita salvada	9 de Oro	Paraguaya	Paquete x 200 Grs.	Unidad	600	4.550	2.730.000.
29	Mermelada de Guayaba	Primicia	Paraguaya	Frasco x 1 Kg.	Unidad	120	12.220	1.466.400.
31	Fideo moñito	Campo 9	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	100	35.100	3.510.000.
32	Fideo Tallarín	Campo 9	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	75	35.100	2.632.500.
36	Te de Boldo	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 saquitos	Unidad	150	9.300	1.395.000.
37	Arveja	Primicia	Paraguaya	Lata x 200 Grs	Unidad	600	3.850	2.310.000.
40	Locro	M y F	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	100	9.100	910.000.
41	Poroto San Francisco	M y F	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	200	25.000	5.000.000.
43	Harina de Maíz	Granopar	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	250	10.700	2.675.000.
45	Naranja	Buena Vida	Paraguaya	Bolsa x 10 Kg.	Kilos	1.600	5.880	9.408.000.
47	Manzana	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 10 Kg.	Kilos	299	13.300	3.976.700.
48	Pera	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 10 Kg.	Kilos	300	10.500	3.150.000.
49	Repollo Blanco	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 5 Kg.	Kilos	150	8.200	1.230.000.
50	Pepino	Buena Vida	Paraguaya	Caja x 5 Kg.	Kilos	50	9.380	469.000.
51	Lenteja	Primicia	Paraguaya	Paquete x 1 Kg.	Kilos	70	26.000	1.820.000.
56	Laurel de España	Primicia	Paraguaya	Sobres x 15 Gs.	Unidad	65	3.200	208.000.
57	Te de manzanilla	Te Guaraní	Paraguaya	Caja x 20 Sobres	Unidad	23	9.300	213.900.
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							162.493.500

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: Gs.162.493.500.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES, CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, QUINIENTOS. -

CUADRO DE ADJUDICADO DE OFERTAS

EMPRESA: TAPE PYTA S.A.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Muslo de pollo	Pechugón	Paraguaya	Bolsa x 25 Kg. mínimo	Kilos	3.750	17.000	63.750.000.
7	Peceto Vacuno	Tape Pyta	Paraguaya	Bolsa x 20 Kg. mínimo	Kilos	800	53.000	42.400.000.
52	Carne de Cerdo Costeleta	Multi Mart	Paraguaya	Bolsa x 10 Kg. mínimo	Kilos	650	23.600	15.340.000.
58	Carne Vacuna Bola de Lomo	Tape Pyta	Paraguaya	Bolsa x 10 Kg. mínimo	Kilos	6.370	54.000	343.980.000
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							465.470.000

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: Gs.465.470.000.-

MONTO TOTAL: GUARANÍES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA. -

Alberto Duarte Ruiz
Jefe de Suministros
HOSPITAL INDIGF

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

EMPRESA: CASA MODIGA S.A.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
20	Vinagre blanco	La Copa	Paraguaya	Botella x 500 Ml	Unidad	250	6.056	1.514.000
22	Salsa de soja	Sanken	Paraguay	Botella x 250 Ml.	Unidad	450	3.650	1.642.500.
23	Mayonesa	Natura	Argentina	Sachet x 500 Grs.	Unidad	500	11.000	5.500.000.
30	Durazno en almibar	Passione	Grecia	Lata x 800 Grs.	Unidad	220	13.585	2.988.700.
33	Fideo Spaguetti	Hildebrand	Paraguay	Paquete x 5 Kg.	Kilos	100	34.808	3.480.800.
34	Fideo cortadito	Hildebrand	Paraguay	Paquete x 5 Kg.	Kilos	75	33.984	2.548.800.
35	Fideo Mostacholi	Hildebrand	Paraguay	Paquete x 5 Kg.	Kilos	75	33.983	2.548.725.
38	Choclo	Sun	Brasil	Lata x 200 Grs.	Unidad	600	4.685	2.811.000.
46	Atún enlatada	Josefina	Ecuador	Lata x 200 Grs.	Unidad	156	5.553	866.268.
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							23.900.793.

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: Gs. 23.900.793.-
MONTO TOTAL: GUARANÍES, VEINTE Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. -

EMPRESA: VILLA MADRID S.A.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
24	Galleta seca	Villa Madrid	Paraguaya	Paquete x 5 Kg.	Kilos	1.100	7.535	8.288.500.
26	Galleta molida	Villa Madrid	Paraguay	Paquete x 5 Kg.	Kilos	150	7.260	1.089.000.
54	Pan de Sándwiches blanco	Villa Madrid	Paaraguay	Paquete x 1 Kg.	Kilos	100	14.520	1.452.000.
	TOTAL DE ADJUDICACIÓN							10.829.500.

TOTAL, RECOMENDADO A ADJUDICAR: Gs. 10.829.500.-
MONTO TOTAL: GUARANÍES, DIEZ MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL, QUINIENTOS. -

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

EMPRESAS	*CAPACIDAD LEGAL*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA*	*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*
1. UNPAR	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. M Y F IND. Y COM.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. TAPE PYTA S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4. CASA MODIGA S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5. VILLA MADRID S.A..	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

SUB UOC N° 037 - HOSPITAL "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme al criterio establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, los Artículos 27 y 28 la Ley Nº 2051/03" y los Artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas conforme al siguiente cuadro:

OBSERVACIÓN: Se procede a las disminuciones de las cantidades en los Ítems: 6,7,24,25,27,29,31,32,33,34.35,45,47,48,51,52,58, solicitadas en el Pliego y Base de Condiciones, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria.
Quedan declarados desiertos los Ítems 28,53,55 solicitadas en el Pliego y Base de Condiciones, por falta de oferta.

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. *UNPAR*	9,13,14,15,39,42,44	**66.369.000.**
2. *M Y F IND. Y COM.*	1,2,3,4,5,8,10,11,12,16,17,18,19,21,25,27,29,31,32,36,3740,41,43,45,47,48,49,50,51,56,57	**162.493.500.**
3. *TAPE PYTA S.A.*	6,7,52,58	**465.470.000.**
4. *CASA MODIGA S.A*	20,22,23,30,33,34,35,38,46	**23.900.743.**
5. *VILLA MADRID S.A..*	24,26,54	**10.829.500.**
TOTAL ADJUDICADO:		**729.062.743.-**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

Con lo que se dio por terminado el acto, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos siendo las 11:00 hs. luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en 2 (Dos) ejemplares foliadas del 1 al 16 de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Alberto Duarte
Rep. del Suministro

Alberto Duarte Ruiz Díaz
Jefe de Suministro
HOSPITAL INDIGENA

Lic. Milkos Emilio Bello Meza
Rep. del Departamento Administrativo

Lic. Paola Irrazabal
Rep. del Departamento de Nutrición